



El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Valladolid, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de dicha ciudad y Editorial Lex Nova, ha puesto en marcha en este año 2003 la creación del Aula de Formación Permanente. En palabras de Enrique Sanz Fernández-Lomana, Decano del Colegio, «los abogados continuamos reivindicando la instauración de un régimen de acceso a la profesión que sume a la genérica preparación jurídica adquirida en la Universidad otros conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de la profesión de Abogado, con el fin de conseguir que el derecho de defensa se ejerza con plenas garantías para el ciudadano, potenciando así la función social que a la abogacía le corresponde».

Por estos motivos, todos los seminarios propuestos en el marco de este aula formativa tienden hacia la consecución de un mismo objetivo: la adquisición rápida y en las mejores condiciones pedagógicas y materiales,

## Formación permanente para los abogados vallisoletanos



por parte de los licenciados y profesionales del Derecho, de los conocimientos y pautas de actuación inmediatamente aplicables al ejercicio profesional. Los temas escogidos, para lo que se han tenido en cuenta las propuestas de los propios y futuros colegiados, inciden en los problemas y situaciones especiales que se dan en las distintas especialidades y

parcelas del Derecho, que traen su causa, sobre todo, en los constantes cambios normativos y en la necesidad de una conveniente especialización

Como se puede comprobar, las sugerencias y la participación de los colegiados preocupados por la formación, el reciclaje y la especialización son la base sobre la que se sustenta el sistema de

programación y diseño de los distintos seminarios. Para encauzar todas estas iniciativas se ha creado un «Buzón de sugerencias» (aulalex@lexnova.es) tanto de temas como de posibles ponentes.

### Los seminarios hasta el momento programados son:

- Seminario sobre Procesal Penal (la reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Novedades introducidas por las Leyes 8 y 38/2002) (por Coral Arangüena Fanego).

- Seminario de Práctica Mercantil (por Ángel Marina García-Tuñón).

- Seminario de Práctica Procesal Laboral (por María Luisa Segoviano Astaburuaga).

Con todo ello no se persigue otro fin que, como ha comentado el Decano, «poner el Colegio, una vez más, al servicio de la sociedad vallisoletana».

La inmigración es un hecho con el que «debemos aprender a convivir, ya no sólo en las próximas décadas, sino, quizá, para siempre». Esto manifestó el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma Canaria, Marcial Morales, en su intervención en las Jornadas sobre la Ley de Extranjería y su Reglamento, celebradas en Fuerteventura y Las Palmas el pasado mes de marzo y organizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplo-

## Los permisos de trabajo y la Ley de Extranjería en Canarias

mados en Relaciones Laborales de Las Palmas, en colaboración con el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y Editorial Lex Nova, encuadradas en el marco del convenio firmado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y esta editorial.

En estas jornadas, en las que también participaron co-



mo ponentes Juan de Dios Fernández, Félix Azón y Santiago Yerga, los graduados sociales mostraron su preocu-

pación por los obstáculos administrativos que encuentran a la hora de solicitar los permisos de trabajo para extranjeros no comunitarios. En su intervención, Ofelia Bayón, Jefa de la Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno de Canarias, quien analizó de manera pormenorizada los distintos tipos de permisos de residencia, señaló que las mencionadas dificultades derivaban del no cumplimiento de las exigencias documentales previstas en la Ley.



# Las reclamaciones por la defectuosa asistencia sanitaria en Tenerife

La nueva jornada sobre la defectuosa asistencia sanitaria, organizada en esta ocasión en Santa Cruz de Tenerife por su Ilustre Colegio de Abogados y Editorial Lex Nova, que tuvo lugar durante los días 20 y 21 de marzo, fue presentada por Carmen Pitti, Decana del mencionado Colegio, y Rodrigo J. Martín Hernández, presidente del Colegio Oficial de Médicos de aquella isla.

Dos de sus ponentes, José Guerrero Zaplana y J. C. Fernández de Aguirre, magistrados de lo contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional con una gran experiencia como jueces en ejercicio, analizaron el fundamento, los principios inspiradores y los procedimientos de este tipo de reclamaciones, además de apuntar posibles soluciones a los distintos problemas que surgen en la práctica forense.

También se pudo contar con dos abogados especialistas en la materia, Julio Pérez Fernández y Jorge Luis Hernández Díaz, quienes introdujeron en las jornadas algunos temas que han sido objeto de regulación normativa reciente en lo que respecta a la relación médico-paciente, como son el consentimiento informado y la historia clínica.

En cuanto la Ley 41/2002, reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica, Julio Pérez resaltó que ésta es una norma



que busca, en lo relativo al consentimiento informado y al testamento vital, el sistema y el método para obtener, previamente al tratamiento, la conformidad y la autorización del paciente, puntualizando, asimismo, que esta Ley supone una transformación importantísima de las relaciones médico-paciente. Otros aspectos importantes de la norma destacados en la exposición fueron: el ser un componente de la *lex artis* (obliga al profesional sanitario) y además el ser una regla procedimental de la función pública en materia sanitaria.

Por su parte, Jorge Luis Hernández basó su disertación sobre la historia clínica

y el derecho a la información sanitaria, regulados en la mencionada norma, que ha entrado en vigor el pasado 16 de mayo. En ella explicó la inexistencia de un concepto claro y preciso acerca de lo que puede ser la historia clínica, ni sobre su contenido, ni sobre su titularidad, ni, por último, sobre el acceso a ella, apuntando como posi-

ble definición la del conjunto de informaciones relativas a cada paciente, redactadas en su beneficio y que debe integrar la máxima información del mismo. Terminó señalando que la nueva norma tendrá un impacto positivo en la mejora de la sanidad, siempre a la espera de su pertinente desarrollo reglamentario. ■

## Nueva Ley de Renta

Sobre este tema han versado distintas Jornadas realizadas en León y Huelva, organizadas por los respectivos colegios de graduados sociales, y en Sevilla y Valladolid, por los colegios de economistas. Todas ellas fueron realizadas gracias a la participación, como ponentes y coordinadores del programa, de Jesús Badás Cezeo y José Antonio Marco Sanjuán (Inspectores de Hacienda y colaboradores de Editorial Lex Nova).